

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA

**MODIFICA RESOLUCION N° 3785 –
09/06/2021**

SANTIAGO, 14/12/2021 - 8699

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 3785 del 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

CONSIDERANDO: Se modifica en el Plan de Estudios el módulo II, por error de digitación.

RESUELVO:

1.- **Autorícese** por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la modificación del “**Diplomado en Inversiones y Mercados Financieros**”, bajo la supervisión y control del Departamento de Administración, perteneciente a la Facultad de Administración y Economía.

2.- MODIFICASE la Resolución N° 3785 del 2021, Establece Plan de Estudios Modalidad a distancia “**Diplomado en Inversiones y Mercados Financieros**” donde se modifica el módulo II, por error de digitación, a contar del primer semestre del año 2022:

DONDE DICE:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo II	Mercado de Renta Fija	12	10

DEBE DECIR:

N°	Nombre módulo	N° de horas de docencia directa	N° de horas de trabajo autónomo
Módulo II	Mercado de Renta Fija	15	10

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


ANGEL JARA TOBAR
Secretario General (S)

KAY/AJT/CMC/RBE/ncd- IP 80825

Distribución:

- 1. Unidad Mayor
- 1. Unidad Menor
- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Empresas Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular de Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matriculas (Finanzas)
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central